



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 03 de marzo del 2025

RESOLUCIÓN DECANAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 007-2025-D-FCED-UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, en la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao de fecha 22 de julio del 2024 se acordó la modificación del Art. 38 del Estatuto para añadir el numeral 38.12 en cuanto a la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 315-2024-CU del 27 de diciembre de 2024, se encarga, a la Dra. NOEMI ZUTA ARRIOLA, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, como Decana(e) de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 1 de enero de 2025;

Que, son atribuciones del Decano de Facultad, Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad [...]; y Dirigir administrativamente la Facultad; según lo estipulado en el Artículo 187° numerales 187.2 y 187.3 del estatuto vigente Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto en su Artículo 39° inciso 39.2 numeral c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Unidad de Investigación es uno de los órganos de línea de las Facultades.

Que, el Estatuto en su Artículo 55° señala que la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

1.- **DESIGNAR**, al docente principal a dedicación exclusiva **Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA** como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** a partir del 03 de marzo de 2025.

2.- **AGRADECER**, a la docente auxiliar a tiempo completo **Mg. LEZLY MARY MORALES CHALCO**, por el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Directora(e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao, cargo desempeñado por el periodo comprendido del 28 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025.

3.- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO): Dra. Noemí Zuta Arriola – Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

(FDO): Mg. Lezly Mary Morales Chalco – Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

.....
Dra. Noemí Zuta Arriola
Decana (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

.....
Mg. Lezly Mary Morales Chalco
Secretaria Académica